



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 25, fecha: lunes, 06 de Febrero de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL V CONCURSO DE SARDINAS DE  
CARNAVAL 2023

**360**

CODIGO BDNS: 673684

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673684>)

Primero. Objeto.

El objeto de la convocatoria es fomentar la participación en las actividades culturales y tradicionales del municipio. Se seleccionará la mejor sardina por votación popular.

Segundo. Participantes:

Podrán participar en el concurso cualquier persona física, empadronada en el municipio, asociaciones y entidades ciudadanas que se encuentren inscritas en el Registro General de Asociaciones de Cabanillas del Campo y cumplan las condiciones para poder ser beneficiario de subvenciones públicas, según lo



dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

#### Tercero. Inscripción.

La inscripción deberá realizarse antes del día 16 de febrero, en la Casa de la Cultura, sito en la c/ Juan Rhodes, 8, en horario de lunes a viernes de 09:00 h a 21:00 h. La inscripción será gratuita. La sardina deberá entregarse en la casa de la cultura como fecha límite el día 16 de febrero, de manera que se expondrá junto al resto de sardinas participantes el día 19 de febrero en el Recinto Ferial durante la Carrera Carnavalesca.

El concurso se celebrará siempre y cuando haya un mínimo de cuatro participantes inscritos.

Cuarto. Características: Las sardinas que se presenten a concurso deberán tener un tamaño máximo de 50 centímetros de largo. El material a utilizar podrá ser cualquiera, siempre y cuando no sea ignífugo ni tóxico a la hora de la quema.

Quinto. Jurado: Las sardinas serán sometidas a votación popular el domingo 19 de febrero. Las votaciones se realizarán en la urna ubicada en el punto habilitado del Recinto ferial. El recuento de los votos se hará públicamente el domingo 19 de febrero al finalizar la Milla Carnavalesca.

#### Sexto. Premios.

Habrá un único premio que consistirá en 100 € otorgado a la sardina más votada, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480. Siendo la sardina elegida premiada con el indulto, librándose de la quema y quedando expuesta durante el resto del año. El resto de las sardinas serán quemadas el día 19 de febrero junto con la sardina creada por la Escuela de Arte para esta ocasión.

Séptimo. El texto íntegro de la convocatoria se encontrará en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://aytocabanillas.org/>

En Cabanillas del Campo, a 2 de febrero de 2023. Fdo.: José García Salinas. El  
Alcalde.